

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS

CHILLAN VIEJO, 0 7 DIC 2011

## **VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 Nº 7, letra e) del Reglamento vigente.-**

## **CONSIDERANDO:**

La Orden de Pedido Nº 2022 de la Dirección de Desarrollo

Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Sta. Miguelina del Carmen Vásquez Vásquez, RUT. 7.730.926-8, quien es alumna del Programa de Estudio Trabajo Social, con una duración de 10 semestres.

## **DECRETO:**

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Sta. Miguelina Vásquez Vásquez.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INACAP, Rut. Nº 72.012.000-3**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 160.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del

Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AVLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/MGGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.